

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE 60 CM X 90 CM

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:30:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Requieren que el producto sea estéril, pero no indican que el método de esterilización debe ser Vapor Presurizado, siendo que, es el método más idóneo para estos productos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnológica y competencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE. Por ello el Comité de Selección luego de consultar al área usuaria y de acuerdo a sus facultades, procede ACLARAR la consulta formulada por el participante.

Se aclara al participante que el Campo Quirurgico descartable 60cm x 90cm cumplirá las necesidades del area usuaria toda vez que sea "esteril", independientemente del metodo de esterilizacion al que haya sido sometido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE 60 CM X 90 CM

Ruc/código : 20502143973

Nombre o Razón social : CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.

Fecha de envío : 19/12/2024

Hora de envío : 15:30:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Está solicitando los Campos con adhesivo en uno de los lados.

No especifica la medida del adhesivo.

Aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: ANEXO 1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de vigencia tecnológica y competencia de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE. Por ello el Comité de Selección luego de consultar al área usuaria y de acuerdo a sus facultades, procede ACLARAR la consulta formulada por el participante.

Se aclara al participante que no se requiere una medida exacta para el adhesivo que debe tener el Campo quirurgico descartable 60cm x90cm en uno de sus lados, al area usuaria le basta que el Campo quirurgico descartable 60cm x90cm cuente "con adhesivo en uno de los lados", independientemente de las dimensiones del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE 60 CM X 90 CM

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	15:30:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO
CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE 45 cm x 60 cm.

Empaque inmediato e mediato: De acuerdo a su registro sanitario.

Por favor aclarar el tipo de empaques desean, especificar, existen diversas presentaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VI **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de vigencia tecnológica y equidad de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE. Por ello el Comité de Selección luego de consultar al área usuaria y de acuerdo a sus facultades, procede ACLARAR la consulta formulada por el participante.

Se aclara al participante que, según las especificaciones técnicas establecidas en las bases del presente procedimiento de selección, el empaque mediato e inmediato debe cumplir con lo autorizado en el registro sanitario correspondiente, en concordancia con el Decreto Supremo N.º 016-2011. Asimismo, en relación con la observación realizada respecto al "campo quirúrgico descartable", se precisa que las bases no establecen un requisito específico para los empaques, debiendo únicamente ajustarse a lo señalado en su registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null